

redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para e conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad

asignada a dichos actos administrativos, así como teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

TIPO/IDENTIF EXPEDIENTE	REG	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL DOMICILIO	C.P.LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO NUM. DOCUMENTO
1039104894642 39020600089728	0111	NUEVO DIRECT. CONSULTING SL B*MAZUECAS(UR.VIÑAS-2)1-2B	39790 B.CICERO	NOT. EMBARGO DE BIENES 390230306003099891

ANEXO I

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELÉFONO	FAX
39 02	SAN FRANCISCO, S/Nº	39770 LAREDO	942 608 135	942 608 136

Laredo (Cantabria), 4 de diciembre de 2006.–El recaudador ejecutivo, Luis J. Escalante Hermosilla.
06/16684

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/02

Notificación de actuaciones administrativas

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Laredo (Cantabria), 4 de diciembre de 2006.–El recaudador ejecutivo, Luis J. Escalante Hermosilla.

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 39 02 1 06 000031

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO			URE
			COD. P	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	
07 480076299552	0521	GONZALEZ VIADERO JUAN FRANCISCO				
39 02 06 00156517		CL MIES DE AMPUDIA 1 2	39170	AJO (CAPITAL)	39 02 218 06 003748478	39 02
10 39103743574	0111	MAINFA 2002, S.L.				
39 02 06 00158032		CL UNICA 0	39709	SAMANO	39 02 218 06 003865686	39 02
07 390033428880	0611	MARTINEZ CASANUEVA RAFAEL				
39 02 06 00158638		LG GRANJA ASTILLONA 0	39150	SUESA	39 02 218 06 003866292	39 02
10 39104368014	1211	MADRAZO RODRIGUEZ FRANCISCO				
39 02 06 00158840		CL LA MAGDALENA 9 1 DCH	39750	COLINDRES	39 02 218 06 003866494	39 02
07 391017520456	1221	LAPAIX LAMARCHE FLAVIA				
39 02 06 00160860		CL DOCTOR GARZON-URB EL AMANECER,2P 0 1*	39840	AMPUERO	39 02 218 06 003911459	39 02
10 39104785922	0111	ESTRUCTURAS LOS TEMP LARIOS, S.L.				
39 02 06 00154594		CL BRAZOMAR 32 A 5 A	39700	CASTRO URDIALES	39 02 303 06 003806678	39 02
07 390033457374	0521	DIAZ CASTANEDO CASIMIRO				
39 02 01 00065034		AV CARRERO BLANCO 39	39740	SANTOÑA	39 02 303 06 003917826	39 02
10 39103353756	0111	SILVARINO ORUE ECHEVARRIA MARICA CARMEN				
39 02 05 00035238		BO TORQUIENDO 1	39780	GURIEZO	39 02 313 06 003217103	39 02
10 39102925845	0111	MANZANO FERNANDEZ ITZIAR				
39 02 06 00085785		PO OCHARAN MAZAS 13 4º C	39700	CASTRO URDIALES	39 02 313 06 003939347	39 02
10 39105152401	0111	FABRITRONIC 2005, S. L.				
39 02 06 00151362		PG SAN SEBASTIAN 6	39738	HAZAS DE CESTO	39 02 313 06 003939549	39 02

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO			
			COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
07 390049956771	0521	GARCIA FERNANDEZ ANA MARIA				
39 02 06 00124383		CL PADRE IGNACIO ELLACURIA 117 A 9 IZD	39770	LAREDO	39 02 333 06 003843256	39 02
07 481031737070	0521	MANSITO ABURTO DAVID				
39 02 06 00137521		PZ CARLOS V 4 3 DR	39770	LAREDO	39 02 333 06 003860737	39 02
07 391003357244	0611	HALIM --- BOUZEKRI				
39 02 06 00015461		BO EL MESON 21 3° DCH	39730	BERANGA (CAPITAL)	39 02 351 06 003864878	39 02
10 39104380542	0111	REY NOGUERA PEDRO ELIAS				
39 02 05 00034430		MONTEHANO 11 2 IZQ	39795	ESCALANTE	39 02 351 06 003918533	39 02
07 390053116244	0521	SAN MIGUEL CORNEJO MANUEL ANTONIO				
39 02 06 00009300		PZ ELISA OCHANDIANO 3 03 DR	39770	LAREDO	39 02 351 06 003936923	39 02

A N E X O I

NUM.REMESA: 39 02 1 06 000031

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
39 02	CL SAN FRANCISCO.S/N 0	39770 LAREDO (CANTABRIA)	942 0608135	942 0608136

06/16687

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04

Notificación de diligencia de ampliación de embargo de bien inmueble, TVA 502.

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 04 de Cantabria,

Y para que sirva de notificación al cónyuge don José Pando Pérez.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor doña Begoña Ríos Fernández, por deudas a la Seguridad Social y cuyo último domicilio conocido fue en avenida del Faro 1C, 3 B, se procedió con fecha 3 de mayo de 2006 al embargo de bienes inmuebles, cuya diligencia se publica a continuación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Santander, 24 de noviembre de 2006.-La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIEN INMUEBLE (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva

contra el deudor de referencia con DNI/NIF/CIF número 013901584-Q, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Núm. providencia apremio	Período	Régimen
39 05 013958155	06 2005/06 2005	0521
39 05014134068	05 2005/05 2005	0111
39 05 014297756	06 2005/06 2005	0111
39 05 014606742	07 2005/07 2005	0521

Importe de la deuda: Principal, 9.692,46 euros; recargo, 1.938,50 euros; intereses, 389,78 euros; costas devengadas, 0,00 euros; costas e intereses presupuestados, 340,92 euros, y total, 12.361,66 euros.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25), declaro embargado el inmueble perteneciente al deudor que a continuación se describe.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas,